



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00064 00
Proceso	Verbal
Demandante	Interconexión eléctrica S.A. E.S.P.
Demandado	Inversiones Herrera Goez y Cía. Ltda. (En liquidación)
Decisión	Remite al memorialista

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, en cuanto a que se le permita efectuar la notificación del demandado mediante el envío de comunicación a la dirección física, se remite al memorialista a lo resuelto en el auto del pasado veintisiete (27) de agosto de 2020, mediante el cual se admitió la notificación de la persona jurídica demandada por correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

E.M.

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cc4f60d9b1e8134ddc774000d9c850fcf2037d2166f6c17f9a4f8b254e4b455**
Documento generado en 09/09/2020 06:13:59 p.m.